DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a la disposición constante en la sentencia de Acción de Protección, Juicio No. 10309-2026-00729, de fecha 02 de julio del 2025, emitida por la **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE**, en contra de la Policía Nacional y el Representante Legal de la Institución Policial, que en lo principal señala: ***"(...)Disculpas Institucionales: Las máximas autoridades de las entidades responsables emitirán una misiva formal de disculpas públicas dirigida a los accionantes, en la que se reconozca la omisión de debida diligencia respecto a la paciente protegida. (...)".***, al respecto, la Policía Nacional del Ecuador, emite las debidas disculpas públicas al accionante el señor Sgos. S.P. Chavéz Solano Franklin Santiago por el derecho constitucional violentado en su contra.

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL